



**RESOLUCIÓN N° 21/2020**  
**04 de febrero de 2020**

**VISTOS:**

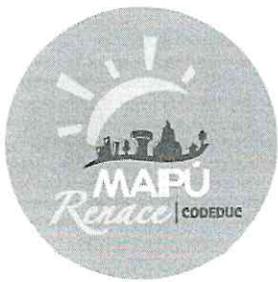
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de fecha 23 de enero de 2020, de doña Marcela Mardones Segovia, Directora del Colegio República de Guatemala, de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.
2. Que, con fecha 23 de enero de 2020, doña Marcela Mardones Segovia, Directora de la Escuela República de Guatemala, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) con cargo a fondos de **MANTENCIÓN**, para cambio de lavamanos completos en los baños de profesores, reparación de WC de baños de profesores, reposición de vidrios y tapas en baños de niños, pinturas, cambio de chapas y tubos de la sala CRA, cambio de focos led y tubos de acceso principal al colegio, cambio de tubos y mueble microondas del casino, cambio de chapas de salas de clases, mantención eléctrica y cambio de tubos en salas de clases e instalación de empavonado de vidrios y persianas del casino.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos)** a doña Marcela Mardones Segovia, [REDACTED] Directora de la Escuela República de Guatemala, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN**.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña MARCELA MARDONES SEGOVIA, [REDACTED] Directora de la Escuela República de Guatemala, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



  
JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



JS/legu

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General